



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

RUC. N° 20154547097

JR. Tacna N° 475 - San José de Sisa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025 -2011 – MPED

San José de Sisa, 03 de noviembre del 2011



EL ALCALDE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE EL DORADO

POR CUANTO:

El Concejo del Gobierno Provincial de El Dorado, en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 24 de octubre del 2011, por unanimidad aprobó la siguiente Ordenanza Municipal;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.



Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas Municipales, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el artículo 8.2 de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley N°28611, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican en conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el artículo 73° inciso 3.1) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades por su parte, otorga a las municipalidades competencias en relación a la protección ambiental.

Que, la presente ordenanza establece la Política Ambiental Local que ha de regular la Gestión Ambiental de la Provincia de El Dorado, en una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible, sustentada en la práctica de la concertación y la participación ciudadana.

Que, reunidos las autoridades de la Provincia de El Dorado se inicio un proceso de concertación para la gestión ambiental compartida, por lo que se vio que es necesario contar con una ordenanza que tenga por objetivo establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones urbanas y rurales, públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Provincia de El Dorado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

RUC. N° 20154547097

JR. Tacna N° 475 - San José de Sisa

uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el pleno del Concejo por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente ordenanza:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Política Ambiental Local de la Provincia de El Dorado, contenida en el anexo, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inmediata publicación de la presente Ordenanza Municipal en los pizarrines de la Municipalidad, Gobernación y Juzgado de Paz por el término de Ley para que sea de conocimiento de población.



POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

